



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE :

ORDENANZA 11116

**Artículo-1º:**-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.031,80.- (PESOS CUATRO MIL TREINTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS), a favor del Sr. Luís Gustavo Lucero, D.N.I. N° 29.199.965, en concepto de Licencia no Gozada/09, de su esposa ex agente María del Carmen Tapia, Legajo N° 12523/3 (fallecida); con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93

Partida 7.6.2

F.F. 1.1.0

**TOTAL:** \$ 4.031,80 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sind. Cta. Af. \$ 60,48.-

**Artículo-2º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.031,80.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de Agosto de 2011.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1573  
DE FECHA 06 SEP 2011

Registrada bajo el N°

11116

MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO